

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.154

Jueves 22 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2649228

EXTRACTO

ESMIRNA VIDAL MORAGA, Abogado, Notario Público de la agrupación de Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Melipeuco, Cunco, Vilecún y Freire, con domicilio en Antonio Varas N°979 Temuco, Certifico: Que, por escritura pública de fecha 16 de Mayo de 2025, Repertorio N° 5009-25, otorgada ante mí, compareció WILKENS JEAN haitiano, casado, factor de comercio, C.N.I. N° 26.558.117-K domiciliado en calle Santiago Watt 2140 Temuco; mayor de edad, quien acredita su identidad, con la respectiva cédula y expone: PRIMERO: por Escritura Pública de 22 agosto de 2024, otorgada ante el Notario Público de Temuco don Jorge Tadres constituyó la empresa individual de responsabilidad limitada "TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA WILKENS JEAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscrita a fojas 945 número 411 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, del 2024, su extracto fue publicado en el Diario Oficial de 29 agosto de 2024, siendo su capital inicial la suma de \$1.000.000.- SEGUNDO: En este acto modifica "TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA WILKENS JEAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en el siguiente sentido: UNO) se modifica su razón social, quedando esta de la siguiente manera: "COMERCIALIZADORA WILKENS JEAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" .- DOS) Se modifica el objeto social quedando éste se la siguiente manera: a) la comercialización y distribución de productos agrícolas, avícolas, acuícolas, así también la comercialización de insumos y productos en viveros.- b) comercialización y distribución de abarrotes, frutos secos, frutas, verduras y productos lácteos a través de minimarket.- c) La comercialización y distribución de productos de panadería, pastelería, de empanadas y venta de comida rápida.- d) toda otra actividad que acuerde el constituyente relacionado con el giro de la empresa.- TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente el pacto social primitivo y su modificación en especial se mantiene sin modificaciones el capital social de \$1.000.000.- Demás estipulaciones constan escritura pública extractada.- Doy fe.- Temuco 19 de Mayo del año 2025.-

CVE 2649228

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

